CONTRATO Nº 44/2021

ADQUISICION DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Farías Colman de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DH DOS HERMANOS AUTOSERVICIO DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A.** con **Ruc 80053392-5**, domiciliada en la Av. Rojas Silva a una cdra. del Sanatorio Central República del Paraguay, representada en este acto por el Celso Sandoval Jara, con Cédula de Identidad N° 2.271.467, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "ADQUISICION DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 398.040.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 30/2021, convocado por la Municipalidad de Pdte. Franco. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 3.853/2021.

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Dos Hermanos AUTOSERVICIO
RUC: 80053392-5

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Total
1	47131803-008	Hipoclorito de sodio	Unidad	Bidón	80	QC	Paraguay	12.450	996000
2	47131810-001	Detergente liquido	Unidad	Bidón	80	QC	Paraguay	16.750	1340000
3	47131816-003	Desodorante de ambiente líquido	Unidad	Bidón	80	QC	Paraguay	13.200	1056000
4	47131502-005	Franela	Unidad	Unidad	80	Guaykuru	Paraguay	5.025	402000
5	47131604-001	Escoba para patio	Unidad	Unidad	80	Tramontina	Brasil	25.500	2040000
6	47131502-006	Escoba común o de paja	Unidad	Unidad	80	Sta. Rosa	Paraguay	14.950	1196000
7	47131503-001	Trapo de piso	Unidad	Unidad	85	Guaykuru	Paraguay	5.750	488750
8	47131824-001	Guante de goma para limpiar	Unidad	Paquete	31	Scoth Brite	Sri Lanka	11.250	348750
9	47131603-007	Limpia vidrio con atomizador	Unidad	Frasco	85	Amita	Paraguay	11.750	998750
10	47131816-004	Esponja doble con fibra abrasiva	Unidad	Unidad	12	Brilhus	Brasil	1.500	18000
11	47121701-010	Desodorante para inodoro/mingitorio	Unidad	Unidad	85	Pinoleche	Paraguay	3.750	318750
12	47131803-006	Bolsa para basura de 200 litros	Unidad	Paquete	85	Especial	Paraguay	8.500	722500
13	47131803-006	Naftaleno	Unidad	Unidad	86	Galitos de Cardigos	Brasil	2.850	245100
14	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	Unidad	85	Pinoleche	Paraguay	11.000	935000
15	47131831-001	Ácido muriático para limpieza	Unidad	Unidad	50	Cometa	Paraguay	5.250	262500
16	47131605-002	Set de cepillo limpia sanitario con vaso porta cepillo	Unidad	Unidad	30	Plasnew	Brasil	10.100	303000
17	47121804-002	Balde de plástico de 20 litros	Unidad	Unidad	30	Plasnew	Brasil	15.800	474000

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Dos Hermanos AUTOSERVICIO
RUC: 80053392-5

18	47131604 -002	Escoba de poliamida	Unidad	Unidad	80	Odin	Brasil	18.000	1440000
19	53131608 -002	JABON LIQUIDO DE 5 LTS	Unidad	Bidon	50	Qc	Paraguay	37.000	1850000
20	53131608 -002	JABON LIQUIDO DE 1 LTS	Unidad	Frasco	50	QC	Paraguay	12.500	625000
21	47121801 -001	Plumero	Unidad	Unidad	10	Sta. Rosa	Paraguay	23.640	236400
22	47131829 -002	DESINFECTANTE PARA BAÑO 500 ML con atomizador	Unidad	Unidad	80	Lysoform	Argentina	33.750	2700000
23	47131829 -002	REPUESTO DESINFECTANTE PARA BAÑO 450 ML	Unidad	Unidad	85	Lysoform	Argentina	14.500	1232500
24	47131803 -002	DESINFECTANTE LIQUIDO PARA PISO DE 5 LITROS	Unidad	Unidad	85	QC	Paraguay	31.000	2635000
25	47131811 -003	Jabón en polvo de 1kg	Unidad	Paquete	85	Cavallaro	Paraguay	11.000	935000
26	47131829 -001	Crema Limpiadora	Unidad	Unidad	85	Cif	Argentina	8.500	722500
27	47131830 -001	Lustra muebles	Unidad	Unidad	85	Ingleza	Brasil	11.750	998750
28	47131603 -001	Lana de acero	Unidad	Paquete	86	Residence	Brasil	1.900	163400
29	47131802 -002	Cera líquida	Unidad	Unidad	85	Bry	Brasil	9.500	807500
31	47131816 -004	Desodorante para inodoro	Unidad	Unidad	85	Pinoleche	Paraguay	3.500	297500
32	47131816 -004	Desodorante en barra/bloque repuesto de 25 gr para canasta.	Unidad	Unidad	85	Glade	Argentina	11.750	998750
33	47131811 -001	Jabón de lavar en pan	Unidad	Unidad	85	Centauro	Paraguay	5.200	442000
34	47131811 -001	JABON DE COCO CHICO PQTE. X 10	Unidad	Paquete	85	Cavallaro	Paraguay	13.500	1147500
39	47121702 -003	Basurero de plástico grande	Unidad	Unidad	30	Paramount	Brasil	179.000	5370000
42	47121806 -001	Escurridor de goma para piso	Unidad	Unidad	85	Sta. Maria	Paraguay	10.500	892500

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Dos Hermanos AUTOSERVICIO
RUC: 80053392-5

43	47131502 -003	Repasador de tela para cocina	Unidad	Unidad	40	Guaykuru	Paraguay	6.500	260000
45	47131611 -001	Palita para recoger basura	Unidad	Unidad	42	Sta. Rosa	Paraguay	8.500	357000
46	47131710 -001	Dispensador de papel higiénico	Unidad	Unidad	40	Gp	China	90.000	3600000
47	47131711 -001	Dispensador de jabón liquido	Unidad	Unidad	41	Gp	China	90.000	3690000
48	47131709 -001	Dispensador de toallas de papel	Unidad	Unidad	40	Gp	China	75.000	3000000
49	47131816 -007	DESODORANTE PARA AROMATIZADOR DIGITAL	Unidad	Unidad	80	Pinoleche	Paraguay	29.500	2360000
50	47131816 -008	Aromatizador de ambiente digital	Unidad	Unidad	40	Gp	China	207.000	8280000
51	47121804 -012	Balde plástico con exprimidor de mopa	Unidad	Unidad	25	Bralimpia	Brasil	521.264	13031600
52	47131609 -001	Mango metálico para mopa	Unidad	Unidad	25	Bralimpia	Brasil	72.500	1812500
53	47121702 -001	Basurero de plástico chico	Unidad	Unidad	20	Inplast	Brasil	35.000	700000
54	47121702 -003	Basurero de plástico grande	Unidad	Unidad	20	Paramount	Brasil	135.000	2700000
TOTAL, IVA INCLUIDO									**75.430.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **75.430.500 (guaraníes: Setenta y cinco millones, cuatrocientos treinta mil quinientos, IVA Incluido).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Dos Hermanos AUTOSERVICIO
RUC: 80053392-5

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: Municipalidad De Presidente Franco.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Presidente Franco, República del Paraguay a los 05 días del mes Julio del 2.021.

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNÁN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

CELSO SANDOVAL JARA
REPRESENTANTE LEGAL
DH DOS HERMANOS AUTOSERVICIO
DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A.